BASES LEGALES PROMOCIÓN "SORTEO GTA VI" – AS CANCELAS

La empresa **AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L.**, con domicilio en Avda. do Camiño Francés Nº3, C.P. 15703, Santiago de Compostela (A Coruña), y C.I.F. B-86108495 (en adelante, "el Centro Comercial" o "As Cancelas"), organiza con fines promocionales la iniciativa **"SORTEO GTA VI"** (en adelante, "la promoción"), a desarrollar a través de internet, con recogida presencial de producto en el centro comercial, exclusiva para mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s padre/s o tutor/es legal/es.

Bases de la promoción

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en estas bases legales. La no aceptación conllevará la exclusión del participante. El Centro Comercial se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción, así como de modificar estas bases, en caso de detectar una participación fraudulenta, en aquellas disposiciones pertinentes para garantizar su correcto funcionamiento. Estas bases están a disposición de cualquier interesado en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial As Cancelas, así como en www.ascancelas.es.

PRIMERA. Condiciones de participación

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida del producto.

Incompatibilidad: quedan expresamente excluidas de la participación en esta promoción todas aquellas personas pertenecientes a la organización, así como sus familiares, además de todos los empleados del Centro Comercial.

SEGUNDA. Mecánica de participación y duración

Las personas interesadas en participar deberán registrarse a través del formulario habilitado al efecto en www.ascancelas.es, facilitando sus datos de contacto (nombre, email, teléfono y DNI).

Plazo de inscripción: desde el 12 de noviembre de 2026 hasta las 23:59h del MARTES 17 DE NOVIEMBRE de 2026.

De entre todas las personas que cumplan correctamente los requisitos de participación, se realizará un sorteo para seleccionar a la persona ganadora del premio.

El sorteo se resolverá el 18 de noviembre de 2026.

TERCERA. Premio

La persona ganadora recibirá un juego GTA VI. El premio será único y no podrá ser sustituido por su valor económico ni por otro premio a petición de la persona ganadora.

CUARTA. Selección y comunicación a las personas seleccionadas

El Centro Comercial As Cancelas anunciará el nombre de la persona ganadora del sorteo en su página web el 18 de noviembre de 2026.

Asimismo, se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de los datos facilitados en el formulario de participación.

La persona ganadora dispondrá de un plazo de 24 horas desde la comunicación para responder y aceptar el premio.

En caso de que la persona ganadora no responda dentro del plazo establecido, no cumpla los requisitos de participación o no pueda acreditar el cumplimiento de los mismos, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

QUINTA. Entrega de los productos

La entrega del premio se realizará exclusivamente de forma presencial en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial As Cancelas, previa acreditación de la identidad de la persona seleccionada mediante documento oficial (DNI, NIE o pasaporte).

No se realizarán envíos postales. Tampoco se realizarán entregas a terceras personas, salvo autorización expresa y por escrito de la persona seleccionada. El plazo para recoger el premio será hasta el 30 de noviembre de 2026. En caso de que la persona ganadora no se presentase o no aceptase el premio en el plazo establecido, el premio pasará a la siguiente persona de la lista de suplentes.

SEXTA. Participación

La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y de las decisiones que adopte el Centro Comercial As Cancelas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

SÉPTIMA. Cesión del premio

El premio del presente sorteo, en ningún caso, podrá ser objeto de alteración, cesión o compensación económica a petición de la persona ganadora.

OCTAVA. Veracidad de los datos

Los datos facilitados por las personas participantes deberán ser veraces. En caso de que resultasen falsos, el producto que les hubiera correspondido podrá ser atribuido a otra persona de entre los registros válidos.

NOVENA. Reclamaciones

El período de reclamación sobre el resultado de la selección finalizará transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de comunicación de las personas seleccionadas.

DÉCIMA. Información sobre protección de datos

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L., con domicilio en Avda. do Camiño Francés s/n, C.P. 15703, Santiago de Compostela (A Coruña) y C.I.F. B-86108495, como responsable del tratamiento, informa a las personas participantes de que sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la promoción, seleccionar a los participantes y hacerles entrega del producto correspondiente. La base del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada al inscribirse en la promoción. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y la entrega de los productos, y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición dirigiéndose por escrito al domicilio de AS CANCELAS SIGLO XXI, S.L. arriba señalado. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

UNDÉCIMA. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Para la resolución de cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santiago de Compostela.